



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	27 de diciembre de 2021
Duración	Desde las 8:30 hasta las 9:00 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Francisco Javier Pérez del Saz
Secretario	Joaquín Javier Toledano García Blanco

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
04620803B	Crístofer Fuerte López	SÍ
03111953F	Eva María Lara García	NO
01833992H	Francisco Javier Pérez del Saz	SÍ
03086964L	José Luis Toledano García-Blanco	NO
02601946W	Luis Ballesteros Martínez	SÍ
09034644Z	Rafael Alonso Teruel	SÍ
53953925L	Román García Valenciano	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

- Eva María Lara García:
«por razones laborales»
- José Luis Toledano García-Blanco:
«por razones laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos





en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente a tratar el asunto, el Sr. Alcalde quiere agradecer a los concejales del Grupo Popular su asistencia a los plenos, convocados conforme al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ya que todos tienen sus obligaciones y tienen que hacer un esfuerzo para asistir. Seguidamente, sometido a votación el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 29 de octubre de 2021 se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes en la sesión.

Moción relativa a la decisión de construir almacenamiento de combustible gastado por tiempo indefinido en las centrales nucleares

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien expone que hasta ahora la gestión de los residuos de las centrales nucleares estaba diseñada para almacenarlos en las propias centrales y, una vez llenas las piscinas, trasladarlos al ATC de Villar de Cañas. En noviembre se ha cambiado la ley y estos almacenes temporales van a continuar en funcionamiento hasta la fecha final de la explotación de cada central nuclear, con lo que no sería necesario el ATC y los residuos una vez demanteladas las nucleares se trasladarían al actual almacén de El Cabril. El Gobierno ha dado de lado a los municipios de AMAC a la hora de adoptar esta decisión, por lo que, en defensa del municipalismo y la irresponsabilidad del Gobierno se propone aprobar la siguiente moción:

"ACUERDO PLENARIO ANTE LA DECISIÓN DE CONSTRUIR ALMACENAMIENTOS PARA EL COMBUSTIBLE GASTADO DE LAS CENTRALES NUCLEARES EN LAS INSTALACIONES DE LA CENTRAL POR TIEMPO INDEFINIDO.

La gestión de los residuos radiactivos en España se ha diseñado desde el inicio de las centrales nucleares partiendo de la idea de que el combustible gastado se debía almacenar en las propias instalaciones durante un período de cinco años para después trasladarlo a un almacén centralizado (ATC) y los de baja actividad debían almacenarse en un almacén centralizado, actualmente y desde el año 1985 en El Cabril en el municipio de Hornachuelos.

Esta estrategia se estableció en los años setenta, con el licenciamiento de las centrales nucleares de tercera generación y ya se contemplaba así el primer Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR) aprobado con la creación de ENRESA en 1984.





Desde entonces ENRESA y los distintos gobiernos han sido incapaces de cumplirlo y construir un ATC, y los que se ha venido aplicando son soluciones provisionales con el único objetivo de mantener en funcionamiento las centrales nucleares, que por otra parte son de propiedad privada. Primero ampliando la capacidad de las piscinas de almacenamiento mediante los "rerakings" y después, recientemente, han construido los conocidos ATIs en todas las centrales.

La posición de los ayuntamientos, a través de su asociación AMAC, ha sido que cualquier cambio en la gestión de los residuos significa una modificación de los términos del licenciamiento inicial y por tanto necesita de un debate previo a cualquier decisión, incluyendo toda la información y la creación de canales de participación de los municipios y sus ciudadanos, con el fin de obtener el mayor consenso entre el Estado, responsable de la gestión a través de ENRESA, y los Ayuntamientos, gestores del territorio/sociedad donde se deben ubicar los residuos, con el fin de conseguir una solución sostenible y a beneficio de todas las partes.

Ahora, siguiendo con esta idea de soluciones provisionales, el Consejo de Ministros, a propuesta de ENRESA, a licitado la construcción de almacenamientos temporales descentralizados (ATDs) en Almaraz, Ascó, Cofrente y Vandellós II. Estos almacenamientos son de tecnología distinta a los ATIs y asegurarían el funcionamiento de las centrales hasta la fecha final de explotación pactada con el gobierno, y permitirían el almacenamiento de combustible gastado durante largos períodos, con lo cual el ATC dejaría de ser necesario.

Esta decisión significa un cambio radical de estrategia y se produce después de que se haya modificado la Ley Nuclear, declarando este tipo de obras como obras de interés general.

Además, se ha iniciado el proceso de ampliación de El Cabril en Hornachuelos con el fin de cubrir las necesidades de desmantelamiento del parque nuclear existente.

Esto afecta directamente al futuro de nuestros municipios que forman parte de las zonas nucleares de España ya que nos condena a soportar el almacenamiento de residuos de alta actividad por un muy largo período de tiempo sin prever ninguna política de corrección de sus efectos negativos en la economía local.

Ante ello y en oposición a las políticas de hechos consumados en la gestión de los residuos radiactivos, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

1. Manifestar el más absoluto rechazo a la decisión tomada por el Gobierno y ENRESA, a espaldas de nuestro municipio, de construir nuevos almacenes de residuos de alta actividad en las centrales nucleares.
2. Exigir al Gobierno el establecimiento de canales reales de información a los municipios y sus ciudadanos y de participación en los procesos de toma de decisiones, tanto en la construcción de nuevos almacenamientos para el combustible gastado como en la ampliación de El Cabril, incluyendo el debate sobre las afectaciones socio económicas negativas para nuestros ciudadanos y las medidas paliativas que se van a aplicar.
3. Proponer al Gobierno de España, a través del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, un pacto de Estado con el mundo local, representado por AMAC, para definir las condiciones que deben cumplirse en la gestión de residuos radiactivos.
4. Manifestar que, en todo caso, nos opondremos frontalmente a la construcción de almacenamientos que no incluyan una instalación





adecuada para el tratamiento de cualquier incidencia que pueda darse en el funcionamiento de la instalación, como las llamadas celdas calientes que permiten la reparación de los contenedores de manera segura.

5. Comunicar este acuerdo a la asociación AMAC para que lo traslade conjuntamente con los acuerdos de los demás ayuntamientos asociados, al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a la Secretaría de Estado de Energía, al Presidente de ENRESA y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, a las Comunidades Autónomas afectadas por esta decisión, y a las propietarias de las CCNN (Endesa, Iberdrola y Naturgy)."

Sometida a votación se aprueba la moción por la unanimidad de los concejales presentes en la sesión

Modificación de créditos 1/2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Toma la palabra el Sr. Concejales Román García Valenciano exponiendo que se trata de una modificación del presupuesto que asciende a 208.856,63 euros, se incrementan los estados de ingresos y gastos para equilibra el presupuesto. Consta informe favorable de Intervención. En el debate del presupuesto se hizo constar que el presupuesto era dinámico y que había partidas como la de fiestas patronales que podrían no ser suficientes los créditos en función de si la situación nos permitia celebrar fiestas, quedando corta la partida, así como las partidas de inversión, que en esta modificación incrementan considerablemente a fin de poder financiar las instalaciones para residuos, la adaptación de la vivienda de las Tenerías, las instalaciones deportivas como la pista de padel, canastas, vóley, pista e instalaciones del gimnasio. Esta modificación se ifnancia con mayores ingresos, algunos finalistas y otros regulares, y se incorpora remanente de tesorería. No ha habido problemas de pago por la efectividad de la empresa de recaudación y el celo del Ayuntamiento en el cobro de deudas de ejercicios anteriores.

Aunque no tiene relación con el asunto, cree interesante hacer constar que en el tema de recaudación se colabora con las urbanizaciones en el cobro de deudas y así se ha recaudado de los usuarios de la urbanización Río Llano por valor de 20.000 euros, incluidos recargos y costgas, y por los usuarios de la urbanización El Soto.

Los mayores ingresos para financiar la modificación de créditos se han producido en este ejercicio por las tasas de Ayuda a Domicilio, por más usuarios del servicio, las tasas de servicios de mantenimiento, los ingresos indeterminados, participación de tributos del Estado, por la liquidación con el Ayuntamiento de ejercicio 2019, la subvención del Plan de Empleo, que es una partida finalista, subvención de la Diputación Provincial, como el FIM, arrendamiento de fincas rústicas por la adjudicación de la parcela Común. Todo ello permite satisfacer el mayor gasto sin comprometer la liquidez de la tesorería permitiendo que este Ayuntamiento, utilizando el criterio de caja, no haya tenido problemas de tesorería.

Con esto se alcanza una cifra record del presupuesto, rozando el millón y medio de euros, apostado por las infraestructuras, servicios en instalaciones en todas las áreas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para agradecer al Secretario-Interventor y a Adoración por su trabajo coordinado por Román puesto que presentar un expediente como este acarrea mucho trabajo. Agracede el trabajo del resto de concejales en un año que ha sido importante. Se han realizado trabajos de asfaltado, pavimentación de calles, reparaciones de averías y limpieza de la borrasca Filomena, se ha continuado con el Plan Decora, las celdas de tratamiento de residuos, mejora de caminos, masa común, gestión de la vivienda de mayores, ayuda a domicilio. Aprovecha para felicitar la Navidad y el año 2022.



Cód. Validación: 3F33R1BZ-2024-447037Y1L10J20D | Verificación: <https://portalpublico.ayuntamiento-de-illana.es>
Documento firmado electrónicamente



Sometido a votación, por la unanimidad de los Concejales presentes en la sesión se acuerda: PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente 1/2021 de modificación de créditos del presupuesto vigente, con el siguiente contenido:

1.º MODALIDAD

Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación resulta insuficiente o no ampliable, se hace precisa la modificación de los créditos bajo la modalidad de suplemento de créditos con cargo a mayores ingresos remanente de tesorería.

Las aplicaciones que deben incrementarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Suplemento en aplicaciones de gasto

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
150	13104	personal laboral	86000,00	15559,61	101559,61
150	213	Maquinaria, instal. Utilillaje TDT	12601,00	939,58	13540,59
150	22100	Energía eléctrica	33481,25	3500,00	36981,25
150	22103	Combustibles	3374,00	943,61	4317,61
150	22111	Maquinaria y utilillaje	2649,36	6238,10	8887,46
150	22199	Otros suministros	16320,00	10252,93	26572,93
150	22711	Otros trabajos	15000,00	2500,00	17500,00
150	62501	Mobiliario urbano	30000,00	22500,00	52500,00
162	62200	Infraestructuras residuos	12000,00	11958,00	23958,00
162	467	Consortios recogida residuos	85438,42	28000	113438,42
241	13101	Plan de empleo	1	20200,20	20201,20
320	22103	Combustibles	4002,00	417,50	4419,50
330	78000	Convenios	35000,00	9211,15	44211,15
334	22706	Promoción cultural	4000,00	4032,00	8032,00
337	600	Adquisición vivienda	50000,00	9000,00	59000,00
338	22699	Fiestas patronales	40000,00	35308,00	75308,00
342	610	Instalaciones deportivas	20000,00	28295,95	48295,95
TOTAL			449867,03	208856,63	658723,66

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos e incorporación de recursos de tesorería, en los siguientes términos:

Mayores ingresos

Aplicación: económica

Cap.	Art.	Conc.	Descripción	Presupuestado	Recaudado	M. in
3	311	00	Tasa ayuda domicilio	11846,00	14617,27	27
3	319		Servicios funerarios	10648,41	20978,10	10
3	399		Otros ingresos	2000,00	6516,45	45
4	420	00	Tributos del Estado	117323,88	136009,21	21

Cód. Validación: 3F33RTP2Y6L4773G7YLH9J24Q | Verificación: <http://www.ayuntamiento-de-illana.es>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico



4	420	09	Otras transferencias	100,00	11777,39	11
4	450	50	Plan empleo	1,00	38950,00	38
4	461		Subvención Diputación	18500,00	53500,00	35
5	542		Arrend fincas rusticas	2937,89	14027,31	11
TOTAL INGRESOS				163357,18	296477,98	135

Incorporación de remanente de tesorería

		Aplicación	
Progr.	Económica	Descripción	Euros
8	870	Gastos generales	73101,92
TOTAL INGRESOS			73101,92

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio en en Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de tres meses para resolverlas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

